

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 18 DE MARZO DE 1977

NÚM. 64

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 33

DECLARACION DE ÉPIZOOTIA Y SUSPENSION TEMPORAL DE LOS MERCADOS PORCINOS PROVINCIALES

Habiéndose presentado en esta provincia la epizootia conocida con el nombre de Peste Porcina Africana en varios municipios y comunicado telegráficamente por las Jefaturas de Producción Animal de distintas provincias, que porcinos procedentes del mercado de León han sido la causa de focos de Peste Porcina Africana, diagnosticados por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 802/1967, de 6 de abril, Resolución 11.259/1976 de la Dirección General de la Producción Agraria, vigente Reglamento de Epizootias y demás preceptos oficiales vigentes **DECLARA OFICIALMENTE** la referida enfermedad en la provincia y la **SUSPENSION** de los **MERCADOS** de ganado porcino existentes en la misma hasta que las condiciones epizootológicas lo aconsejen.

Con la autorización expresa de la Jefatura Provincial de Producción Animal de dicha Delegación de Agricultura, y a fin de permitir el movimiento de Ganado porcino para abastecimiento, o con fines de cría explotación a explotación, se permitirán estos traslados dentro de la provincia, siempre que los animales hayan sido sometidos a observación en origen por un plazo mínimo de diez días, circunstancias que se han de reflejar en la correspondiente Guía de Origen y Sanidad, y que no podrán amparar más animales que los destinados a una sola explotación. Llegados a su destino, los animales de cría serán sometidos a nueva observación durante un plazo

mínimo de cinco días, al cabo de los cuales, o antes si las hubiese, se comunicarán las incidencias que se hubieran producido durante ese tiempo.

Los destinados a matadero deberán igualmente ser observados, y si se señalara alguna anomalía sanitaria, que hiciese sospechar la Peste Porcina Africana, se comunicará a la mayor urgencia a la repetida Delegación del Ministerio de Agricultura.

León, 15 de marzo de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

Delegación de Hacienda

LEON

En el expediente de Convenio que se menciona, ha recaído con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, De-

creto 1.545/1974 de 31 de mayo y la Orden de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Industrias Lácteas, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, por las operaciones de elaboración de quesos, mantecas, natas, caseínas, lactosas y compra de producto natural, integradas en los sectores económico-fiscales núm. 1223, para el período 1 de enero a 31 de diciembre de 1976 y con la mención LE-51.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPOSITIVOS	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Compra de producto natural	16	150.000.000	1,50 %	2.250.000
Recargo Provincial		Id.	0,50 %	750.000
Ventas Ftes. a mayoristas	16	266.000.000	1,50 %	3.990.000
Recargo Provincial		Id.	0,50 %	1.330.000
Ventas de Ftes. a minoristas	16	28.000.000	1,80 %	504.000
Recargo Provincial		Id.	0,60 %	168.000
Total.....				8.992.000

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos con-

venidos se fija en ocho millones noventa y dos mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en UN plazo con vencimiento según el Reglamento General de Recaudación en la forma

prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Conve-

nio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden mi-

nisterial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.— Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

DISPOSICION FINAL.— En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

León, 11 de marzo de 1977.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez,
1427

DELEGACION DE HACIENDA LEON

ANUNCIO

Relación de los Depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, que de los antecedentes existentes en esta Oficina y de las actuaciones por la misma iniciadas, resulta comprobado que, por los interesados ni causahabientes, no se ha efectuado durante más de veinte años, acción alguna de dominio sobre los mismos, causa por la cual, según lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la expresada Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 (Gaceta del 28), se declaran bienes abandonados e incursos en prescripción y por lo tanto pertenecientes al Estado.

Sin embargo, por si algún interesado o Autoridad a cuya disposición están constituidos, pudiera alegar y justificar en forma, no haber lugar a la prescripción de dominio aludida, bien por haberse reclamado oportunamente su devolución, o haberse practicado gestión para su renovación, se les notifica la declaración de abandono por medio del presente anuncio advirtiéndoles que los Resguardos correspondientes a dichos depósitos, quedarán anulados y sus importes ingresados en el Tesoro Público, si en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, no justifican su derecho a seguir en la propiedad de sus depósitos.

RELACION DE DEPOSITOS NECESARIOS SIN INTERES

N.º Ent.	N.º Reg.	Titular del Depósito	Propietario	Motivo de imposición	Importe
<i>A disposición del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación</i>					
76	16.304	José Alfonso Ferreiro	El mismo	Recurso de Alzada	250
77	16.305	Francisco Celadilla de la Iglesia	Idem	Idem id.	250
<i>Excmo. Sr. Intendente General del Ejército</i>					
119	15.063	Francisco García García	El mismo	Para emigrar	420
39	15.936	Abilio Franco González	Idem	Idem	600
68	15.954	Manuel Méndez Fernández	Idem	Idem	600
29	15.982	Alfredo Calzada Alvarez	Idem	Idem	480
52	16.000	Salustiano Mateos Rodríguez	Idem	Idem	600
66	16.005	Martín Ismael Castrillo Pérez	Idem	Idem	480
87	16.018	José Suárez Rodríguez	Idem	Idem	480
84	16.085	Ignacio Gallego Martínez	Idem	Idem	300
93	16.092	Martín Ismael Martínez Pérez	Idem	Idem	120
121	16.114	Francisco Molinero Fernández	Idem	Idem	420
157	16.138	Fernando Gómez Sánchez	Idem	Idem	600
97	16.220	Eduardo Alonso Toral	Idem	Idem	420
98	16.221	Filiberto Ramos Osorio	Idem	Idem	480
113	16.233	José Luis García Blanco	Idem	Idem	420
3	16.242	Rutilio Fernández González	Idem	Idem	360
5	16.244	José Mauriz Alvarez	Idem	Idem	600
28	16.264	Antonio López Balsa	Idem	Idem	600
74	16.302	Manuel Guerrero del Palacio	Idem	Idem	60

N.º Ent.	N.º Reg.	Titular del Depósito	Propietario	Motivo de imposición	Importe
75	16.303	Manuel Guerrero del Palacio	El mismo	Para emigrar	120
23	16.471	José Sánchez Prada	Idem	Idem	300
2	16.542	Augurio de Don Pablo Velasco	Idem	Idem	480
29	16.556	Eladio Santiago Ferrero	Idem	Idem	420
40	16.564	José García Alvarez	Idem	Idem	360
44	16.567	Eduardo Valbuena Valbuena	Idem	Idem	360
94	16.598	Eliseo Blanco Turienzo	Idem	Idem	480
95	16.599	Antonio del Blanco Huerta	Idem	Idem	420
182	16.642	Olegario Vega Ovalle	Idem	Idem	480
219	16.661	Alfredo García Enríquez	Idem	Idem	420
224	16.664	Francisco Gutiérrez González	Idem	Idem	480
12	16.679	Manuel Blanco García	Idem	Idem	480
24	16.690	José Rodríguez Román	Idem	Idem	360
35	16.697	Delmiro Ochoa Alvarez	Idem	Idem	420
40	16.697	Nicanor Alba Ríos	Idem	Idem	420
41	16.698	Raúl Montes Granja	Idem	Idem	420
42	16.699	Manuel Diez Ayerbe	Idem	Idem	420
45	16.702	Enrique García Franco	Idem	Idem	480
52	16.707	Germinal Mauriz González	Idem	Idem	480
53	16.708	Víctor Mauriz Juanes	Idem	Idem	480
420	16.709	José Trincado Faba	Idem	Idem	420
67	16.718	Néstor Lenin Otero González	Idem	Idem	480
68	16.719	Manuel Peral Peral	Idem	Idem	480
69	16.720	Luis Yáñez Santalla	Idem	Idem	480
72	16.723	Santiago González Ponce	Idem	Idem	600
75	16.726	Víctor Alvarez Fernández	Idem	Idem	480
76	16.727	José Arias Gómez	Idem	Idem	480
77	16.728	Tirso Basante Valcárcel	Idem	Idem	420
78	16.729	Pedro Voces Fernández	Idem	Idem	480
79	16.730	Elpidio González Pérez	Idem	Idem	420
80	16.731	Ovidio Marote Almendro	Idem	Idem	480
81	16.732	Porfirio Fernández Cadenas	Idem	Idem	480
84	16.734	Carlos Granja Fuente	Idem	Idem	480
85	16.735	Manuel Alvarez Alonso	Idem	Idem	480
86	16.736	Felipe Alvarez Lago	Idem	Idem	480
88	16.738	Lorenzo González Diéguez	Idem	Idem	480
89	16.739	Antonio García Marzo	Idem	Idem	420
95	16.743	Segundo Martínez Delgado	Idem	Idem	480
97	16.745	José Fernández Fernández	Idem	Idem	420
100	16.748	Balbino Alvarez Fernández	Idem	Idem	420
101	16.749	Máximo Guerra Monteiro	Idem	Idem	420
102	16.750	Fernando Abella Alvarez	Idem	Idem	420
103	16.751	Elio Merayo López	Idem	Idem	420
104	16.752	Evangelino García Fernández	Idem	Idem	600
111	16.756	José Rodríguez Blanco	Idem	Idem	420
116	16.759	José Medina Santaolalla	Idem	Idem	420
153	16.788	Elio Merayo López	Idem	Idem	60
154	16.789	Fernando Abella Alvarez	Idem	Idem	60
155	16.790	Balbino Alvarez Fernández	Idem	Idem	60
156	16.791	Máximo Guerra Monteiro	Idem	Idem	60
159	16.794	José Fernández Fernández	Idem	Idem	60
3	16.797	Marcos Fernández Fernández	Idem	Idem	420
18	16.809	Uveiare Prado Abello	Idem	Idem	420
20	16.811	Miguel Prada Bello	Idem	Idem	600
35	16.820	Ventura Santos Encinas	Idem	Idem	420
37	16.822	David Puente Castro	Idem	Idem	420
55	16.835	Manuel Fuertes García	Idem	Idem	480
68	16.845	Fidel Alvarez Blanco	Idem	Idem	480
75	16.850	Saturnino Ortega Rodríguez	Idem	Idem	480
82	16.855	Julián Canseco González	Idem	Idem	300
83	16.856	Antonio Canseco González	Idem	Idem	300
87	16.860	Isaías de la Fuente Saludes	Idem	Idem	300
47	16.919	Alberto Gutiérrez Alvarez	Idem	Idem	480
14	16.974	Angel Barreiro Hompanera	Idem	Idem	480
41	16.991	Antonio Wenceslao Alvarez Alvarado	Idem	Idem	480
58	16.995	Emilio Rivéro Viñuela	Idem	Idem	420

N.º Ent.	N.º Reg.	Titular del Depósito	Propietario	Motivo de Imposición	Importe
83	17.016	Luis Fernando Moro Jiménez	El mismo	Para emigrar	480
107	17.029	Helios Estévez Pérez	Idem	Idem	480
147	17.056	David González Gómez	Idem	Idem	420
127	17.043	Pedro Belinchón Martínez	Idem	Idem	420
6	17.076	Amable García López	Idem	Idem	600
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles</i>					
35	16.055	Florencio Redondo Cuadrado	El mismo	Tarjeta vehículo LE-4.589	7.500
108	16.877	Manuel Miranda Gangoso	Idem	Idem BI-13.283	5.000
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería</i>					
53	16.065	Pascual Sánchez Alvarez	El mismo	Recurso multa	200
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Director General del Tesoro y Presupuestos</i>					
4	16.022	Felisa González Delgado	La misma	Honorarios médicos	120
<i>A disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de León</i>					
34	16.910	Antolino Arias Pérez	Carlos Rojas	Recurso c/ sanción	100
15	15.376	Aladino Alvarez Gómez y otro	Los mismos	Idem id.	300
<i>A disposición del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villanueva del Condado</i>					
44	16.486	Manuel Muñiz Alique	Agustín Glez. y otros	Recurso	169
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de León núm. 1</i>					
71	16.009	Secret.º Juzgado de León	—	Juicio núm. 214/49	3.636
53	16.833	Idem id.	Rafaela Atienza	Sumario núm. 128/55	500
21	16.980	Idem id.	—	Juicio núm. 144/47	3.390
83	16.211	Idem id.	—	Sumario núm. 33/55	1.468
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan</i>					
53	16.188	María Pastrana	José San José	Subalterna Tabacalera	13
54	16.189	La misma	Valentina Herrero	Idem id.	232
55	16.190	La misma	Gabriela Rodríguez	Idem id.	200
57	16.192	La misma	Daniel Ordás	Idem id.	128
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Astorga</i>					
2	16.146	Admón. Tabacalera	Clemente Alvarez	31-10-42 Subalterno Tabacalera	57
3	16.147	Idem id.	Pedro Alonso	26- 6-44 Idem	21
4	16.148	Idem id.	José Reviero Blanco	25-10-44 Idem	524
5	16.149	Idem id.	Inocente Salvadores	4- 5-45 Idem	157
6	16.150	Idem id.	Pedro García	2- 3-46 Idem	166
7	16.151	Idem id.	Cándido García	27- 3-46 Idem	100
8	16.152	Idem id.	Rosendo Botas	12- 7-47 Idem	242
9	16.153	Idem id.	Manuel Roa	9-10-48 Idem	174
10	16.154	Idem id.	Bienvenido Aniceto Andrés	14-12-51 Idem	284
1	16.145	Idem id.	Juan Sánchez	27- 3-44 Idem	56
158	17.065	Secret. Juzgado Astorga	Angel Alonso	Juicio núm. 75/55	2.000
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza</i>					
158	16.139	Gloria Fuciños	Julio Fernández	Admón. Subalterna 3-1-45	500
159	16.140	La misma	—	Idem 21-9-48	300
160	16.141	La misma	Agustín Mata	Idem 7-2-39	16
161	16.142	La misma	Antonio Viu	Idem 7-1-49	113
163	16.144	La misma	Luis Coluvi	Idem 20-7-32	50
<i>A disposición del Sr. Juez del Juzgado Municipal de Ponferrada</i>					
75	16.080	Secret. Juzgado Ponferrada	José Pereira	Juicio núm. 98/54	3.495
<i>A disposición del Sr. Juez del Juzgado Municipal de Castrocontrigo</i>					
162	16.143	Gloria Fuciños	Olegario Maestro	Subalterna Tabacalera 11-3-43	300

N.º Ent.	N.º Reg.	Titular del Depósito	Propietario	Motivo de Imposición	Importe
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Inspector de Sanidad</i>					
99	16.096	Pedro Justel Prieto	El mismo	Recurso multa	150
100	16.097	Leoncio Cadierno Carrero	Idem	Idem	100
101	16.098	Domingo Carracedo Cadierno	Idem	Idem	150
61	16.070	Ceferino González	Idem	Idem	150
62	16.071	Isaac Teruelo	Idem	Idem	100
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas</i>					
120	15.285	Ovidio García González	El mismo	Obras terreno dominio público	877
139	16.128	Pagador Obras Públicas	Antonio Alvarez Molina	Exprop. finca n.º 10	1.370
126	16.396	Vías y Construcciones	Hros. Vicente Alvarez	Ocupación finca n.º 30	57
127	16.397	Idem id.	Valentín Rodríguez	Idem id. 31	2.350
131	16.401	Idem id.	Celeste Fernández	Idem id. 35	1.261
138	16.408	Idem id.	José Vacas	Idem id. 45	358
141	16.411	Idem id.	Purificación Carbajo	Idem id. 48	106
148	16.418	Idem id.	Lorenzo Fernández	Idem id. 58	2.024
93	16.865	T.E.R.M.A.C	La misma	Obras terreno dominio público	80
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal</i>					
21	15.977	Alfonso Páramo Landaburu	El mismo	Ocupación monte	81
51	16.186	Carbones San Antonio	Idem	Idem id. n.º 285	2.168
2	16.453	Hulleras Prado La Guzpeña	Idem	Idem id. n.º 501	3.734
3	16.454	Idem id.	Idem	Idem id. n.º 513	2.893
108	16.540	Benito Peix Manzano	Idem	Idem id. n.º 347 y 348	420
30	16.625	Presidente Junta V. Quintanilla Flórez	Idem	Idem id. n.º 82	85
42	16.632	Francisco Mauriz García	Idem	Idem id. n.º 871	63
28	16.693	Presidente Junta V. Rucayo	La misma	Idem id. n.º 567	600
114	16.758	José Mínguez Ibáñez	Idem	Idem id. n.º 282	341
8	16.802	Benedicto Bravo de la Fuente	José Revillo	Idem id. n.º 610	371
9	16.803	Miguel Muñoz Herrero	Idem	Idem id. n.º 502	124
24	16.812	Presidente Junta Vecinal Vega Gordón	Idem	Idem id. n.º 667	62
63	16.841	Idem id. Buiza	Idem	Idem id. n.º 673	43
64	16.842	Idem id. id.	Idem	Idem id. n.º 673	286
21	16.902	Idem id. Prada de la Sierra	Idem	Idem id. n.º 299	185
23	16.982	Grupo Sindical Colonización	El mismo	Idem id. n.º 529	200
59	16.996	Francisco Llamas Vallongo	Idem	Idem id. n.º 483	600
112	17.034	Marcelino López Españadero	Idem	Idem id. n.º 280	226
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando de León</i>					
160	17.067	Secret. Tribunal Contrabando	—	Expediente núm. 29/51	16
161	17.068	Idem id.	—	Idem 96/51	171
98	16.950	Idem id.	—	Idem 97/51	686
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de León</i>					
16	16.034	Santos Domínguez Vega	El mismo	Talonarios Alcoholes	2.500
25	16.046	Evencio Arias Mirantes	Idem	Idem id.	2.500
34	16.054	Bodegas Guerra	Idem	Idem id.	2.500
131	16.122	Baltasar Valladares	Idem	Idem id.	2.500
27	16.263	Pío Villanueva Valcárcel	Idem	Idem id.	2.500
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo</i>					
75	16.206	Admón. Tabacalera Ponferrada	Antonio G.ª Fdez.	Acta infracción núm. 30	150
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de la Jefatura de Montes</i>					
33	16.269	Junta V. de Campohermoso	La misma	Aprovechamiento Monte U. P. 771	472
50	16.287	Idem de Velilla de la Reina	Idem	Idem id. id. 94	82
91	16.595	Francisco Alvarez González	El mismo	Idem id. id. 750	342
9	16.609	Domingo Crespo González	Idem	Multa por corta Acebos, Acta V-418	1.375
77	17.011	Casimiro Morán Núñez	Idem	Idem id. Leña Monte U. P. 298	225
<i>A disposición del Sr. Juez Comarcal de Riaño</i>					
170	16.436	Cosidio Diez Alvarez	Bernardo Fdez. Glez.	Juicio Civil Complt. O. M. Hacienda de 6-11-410 (B. O. del E. del día 9)	10

N.º Ent.	N.º Reg.	Titular del Depósito	Propietario	Motivo de imposición	Importe
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres</i>					
75	15.032	Harinera Astorgana	La misma	Tarjeta Transportes LE-3.544	1.000
41	15.937	Juan Ant. Silván Alonso	El mismo	Idem id. LU-2.417	1.000
49	15.940	Evencio Arias Mirantes	Idem	Idem id. O-12.674	2.000
56	15.943	Félix García Gago	Idem	Idem id. LE-3.680	1.000
76	15.960	José Sánchez Fernández	Idem	Idem id. SS-9.934	1.000
44	15.994	Nocedo Industrial, S. A.	Idem	Idem id. M-48.822	1.000
46	15.996	Vicente Alvarez García	Idem	Idem id. O-4.866	1.000
56	16.003	Manuel Franco Franco	Idem	Idem id. M-87.197	1.000
68	16.007	Joaquín Martínez Pérez	Idem	Idem id. LU-2.041	2.000
75	16.013	Desiderio A. Mallo González	Idem	Idem id. BU-3.713	2.000
79	16.014	Ramón Sánchez Rivero	Idem	Idem id. M-73.912	1.000
15	16.033	Rogelio Castro Raimúndez	Idem	Idem id. M-69.854	1.000
127	16.118	Eloy Díez Fernández	Idem	Idem id. M-31.334	2.000
154	16.136	Rutilio Fdez. Llamazares	Idem	Idem id. ZA-1.313	2.000
23	16.165	Benigna Palomo García	Idem	Idem id. LE-3.422	2.000
30	16.169	Cándido y Argimiro Tascón	Idem	Idem id. LE-3.258	2.000
81	16.209	Bautista Gutiérrez Gutiérrez	Idem	Idem id. M-76.421	1.000
119	16.237	Benigno Blanco Fidalgo	Idem	Idem id. LE-3.594	1.000
69	16.299	Blas Alvarez Caballero	Idem	Idem id. LU-706	2.000
86	16.361	Luis López Rodríguez	Idem	Idem id. M-121.298	1.000
16	16.464	Braulio García Miranda	Idem	Idem id. LE-2.562	2.000
42	16.484	Benito Viloría Fernández	José Revillo	Idem id. M-105.529	1.000
55	16.493	Claudio Franco Castellanos	El mismo	Idem id. A-4.414	1.000
80	16.514	Eloy Vega Díez	Idem	Idem id. MA-7.393	1.000
81	16.515	Santiago Alonso Crespo	Idem	Idem id. LE-3.503	1.000
85	16.519	Luis Glez. y Jesús Orejas	Idem	Idem id. LU-1.309	1.000
8	16.546	Ovidio Barazón Barazón	Idem	Idem id. LE-1.417	1.000
10	16.547	Eloy Alonso y Benito Rivera	Idem	Idem id. M-65.050	2.000
22	16.553	Luciano Díez González	Idem	Idem id. BI-14.958	1.000
64	16.579	Domingo Fernández López	Idem	Idem id. M-85.460	2.000
65	16.580	El mismo	Idem	Idem id. M-85.460	1.000
7	16.608	Felipe Macías Alvarez	Idem	Idem id. M-63.434	2.000
18	16.685	Lorenzo Pérez Pumar	Idem	Idem id. LE-4.698	1.000
48	16.704	Hijos de Benito Herrero	Idem	Idem id. BA-1.236	2.000
58	16.713	Eleuterio García Dueñas	Idem	Idem id. O-1.793	1.000
74	16.725	Ramón Ramos Rabanal	Idem	Idem id. M-69.861	1.000
105	16.753	Hros. de Raimundo Casas	Idem	Idem id. LE-3.502	1.000
106	16.754	José Condé Rodríguez	Idem	Idem id. M-73.628	2.000
124	16.765	Manuel Fernández Martínez	Idem	Idem id. MU-8.446	2.000
126	16.766	Octavio Moralejo Bragado	Idem	Idem id. SS-9.515	1.000
132	16.770	Amacio Alvarez Díez	Idem	Idem id. LU-1.822	1.000
6	16.800	Domingo Delgado García	Idem	Idem id. O-7.455	1.000
13	16.807	Industrias Vigón	Idem	Idem id. M-76.706	2.000
77	16.852	Jesús Rodríguez de la Huerta	Idem	Idem id. SG-980	1.000
97	16.867	Ros. de Raimundo Casas	Idem	Idem id. LE-3.502	500
98	16.868	Fidel Ferreiro Buitrón	Idem	Idem id. SS-12.693	2.000
99	16.869	Clementino Ibáñez Suárez	Idem	Idem id. M-120.318	2.000
102	16.872	Minas e Industrias Leonesas	Idem	Idem id. LE-4.645	1.000
7	16.891	Augusto Santiago Vega	Idem	Idem id. ZA-1.341	2.000
35	16.911	Teresa Merayo Merayo	Idem	Idem id. M-127.529	2.000
9	16.969	Vali, S. A.	José Revillo	Idem id. M-74.858	1.000
31	16.989	Emilio Voces Magadán	El mismo	Idem id. LE-4.788	1.000
18	17.012	Benito Suárez Blanco	Idem	Idem id. M-55.117	1.000
99	17.028	Joaquín Arias López	Idem	Idem id. M-73.891	1.000
108	17.030	Luis Teresa Serrano	Idem	Idem id. L-4.004	1.000
151	17.060	Bernardo Ajo Gómez	Idem	Idem id. BA-4.778	1.000
155	17.062	Rogelio Barrio Pérez	Idem	Idem id. M-88.991	1.500
5	17.075	José Mínguez Ibáñez	José Revillo	Idem id. LE-3.889	1.000

A disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León

81	16.082	Nicolás González Durana	El mismo	Aplicación Mina Manolita	675
82	16.083	El mismo	Idem	Idem id. Próspera	675
83	16.084	El mismo	Idem	Idem id. Terrible	675
8	16.245	Eduardo de Paz del Río	Idem	Permisos Investigación «Kaolin»	1.524

N.º Ent.	N.º Reg.	Titular del Depósito	Propietario	Motivo de imposición	Importe
13	16.249	Carbones Mauricio, S. A.	El mismo	Segunda Demasia mina «Plutonio»	750
14	16.250	El mismo	Idem	Concesión mina núm. 11.361	750
44	16.276	Antonio López Boto	Inem	Demasia a «La Cita»	675
167	16.433	Domingo Lago Alba	Idem	Idem a «Goya»	675
<i>A disposición del Ilmo. Magistrado de Trabajo número 1 de León</i>					
62	16.998	Antonio Prada Blanco	Sdad. Española F. Lúpulo	Recurso casación sentencia, Expte. despido, Cecilio Monzó Salguero	500
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial — León</i>					
19	16.162	Felisa Franco Bartolomé	La misma	Sumario 70/34	32
<i>A disposición del Sr. Juez del Juzgado Municipal número 2 de León</i>					
43	16.485	Secretario Juzgado núm. 2	Tomás Rodríguez	Juicio 242/74	1.234
94	16.866	El mismo	Antonio Campos	Idem 21/55	245
<i>A disposición del Sr. Juez del Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan</i>					
56	16.191	María Pastrana	Genoveva Zancada	Cumplt. O. M. Hacienda de 6-11-41 (B. O. del E. del 9)	400
<i>A disposición del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna</i>					
107	16.227	Cosidio Díez Alvarez	Vicente García Sierra	Sumario 1/35	1.000
108	16.228	El mismo	Secret. Juzgado Riaño	Idem 11/35	8
109	16.229	El mismo	Antonio Bayón Fdez.	Juicio testamentaria	103
110	16.230	El mismo	Secret. Juzgado Riaño	Sumario 17/52	35
111	16.231	El mismo	Alfredo Díez Tejerina	Idem 30/53	65
112	16.232	El mismo	Secret. Juzgado Riaño	Idem 17/32	135
130	17.046	El mismo	El mismo	Cumplt. O. M. Hacienda de 6-11-41 (B. O. del E. del 9)	115
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación H. del Duero</i>					
26-bis	15.858	León Industrial, S. A.	El mismo	Daños terreno dominio público	3.095
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Comisaría de Aguas del Noroeste de España</i>					
10	15.917	Laureano Aldeano Calleja	El mismo	Obras terreno dominio público	127
70	15.956	Antonio de Amilibia	Idem	» » » »	21
16	15.974	Evaristo Menéndez Villa	Idem	» » » »	89
114	16.108	Anselmo Martínez Justel	Idem	» » » »	79
58	16.288	Carlos Turiño Enríquez	Hros. Justo Cabezas	Exprop. fincas Pantano Villameca	333
61	16.291	El mismo	Hros. Teresa Ordóñez	» » » Láncara de Luna	5.047
68	16.298	El mismo	Antonio Suárez	» » » »	479
181	16.445	El mismo	Hros. Ignacio Quirós	» » » »	38.511
62	16.577	El mismo	Hros. Juan Carrera	» » » Villameca	1.509
2	16.604	Bonifacio González Valbuena	El mismo	Obras terreno dominio público	43
66	16.717	Manuel Sánchez de Miguel	Idem	Defensa Gaviones Est. Pola Gordón	283
70	17.005	Carlos Turiño Enríquez	Idem	Exprop. fincas Distrito Lagüelles	8.894
71	17.006	El mismo	Idem	» » » »	34.634
85	17.018	Manuel Flórez Méndez	Idem	Obras terreno dominio público	31
157	17.064	Gerardo Fdez. de Dios	Idem	» » » »	55
31	16.477	Jefe Vías y Obras 7.ª Zona RENFE	Idem	» » » »	97
77	16.512	León Pérez Alonso	Idem	Aprovecha. aguas Vega de Viejos	15
33	16.627	Antracitas Quiñones	Idem	Obras terreno dominio público	11
34	16.628	Antonio de Amilibia	Idem	» » » »	43
106	16.956	Antonio Méndez Carrera	Idem	Extrac. áridos Río Sil	250
SUMA TOTAL					288.325

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Practicada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, referida al 31 de diciembre de 1976, quedan expuestas estas relaciones al público, en la oficina de Secretaría (Negociado de Estadística), por término de un mes, para que pueda ser examinada y formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

León, 11 de marzo de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González. 1409

Ayuntamiento de Prioro

Aprobadas las Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación y que han de regir en este Municipio con efecto de 1 de enero del corriente año, quedan de manifiesto al público en Secretaría municipal por término de quince días para efectos de examen y reclamaciones:

1.ª—Sobre abastecimiento de agua a domicilio y servicio de alcantarillado. De nueva creación.

2.ª—Abitrio no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas. Modificación de la tarifa.

Prioro a 11 de marzo de 1977.—El Alcalde, Miguel Martínez. 1408

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el núm. 31/76, del asunto principal, se siguen pieza separada de ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Decoraciones y Construcciones León, S. L.», de este domicilio y representado por el Procurador señor González Medina, contra D. Minisimo Mendoza Pérez, mayor de edad, vecino de León y representado por el Procurador Sr. González Varas, sobre reclamación de 439.334,00 pesetas de principal y la suma de 100.000,00 pesetas más calculadas para costas y gastos, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado:

1) Una grúa, marca «Píngón», tipo P-15, referencia 1.557, longitud del brazo 26 metros y 28,5 de alto, en funcionamiento. Valorada en doscientas sesenta mil pesetas.

2) Un montacargas, marca «Píngón», referencia 1.025, con 151 metros de chasis. Valorado en noventa mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veintitrés de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1419 Núm. 592.—572 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE TORAL DE MERAYO

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General que preceptúa el art. 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en la Casa Escuelas (antiguas) de esta localidad, el día 20 del actual, a las nueve horas en primera convocatoria, o a las diez en segunda si no existiese número suficiente para la primera, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Cuentas anuales de 1976.

3.º—Organización de riegos para el año 1977.

4.º—Presupuesto extraordinario para reparación roturas producidas en los cauces.

5.º—Propuestas e informes que presente el Sindicato.

6.º—Toma de posesión del nuevo Presidente de la Comunidad.

7.º—Ruegos y preguntas.

Toral de Merayo, 4 de marzo de 1977.—El Presidente Ramón García Rubio.

1506 Núm. 600.—341 ptas.

Comunidad de Regantes PRESA DE LAS BARRERAS Villarroyuel

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad, lugar y sitio de costumbre, Escuela de Secarejo, para el día 3 de abril a las tres de la tarde en primera convocatoria y para las cuatro en segunda del mismo día, para tratar lo que sigue:

1.º—Lectura del acta anterior.

2.º—Nombrar dos Vocales para el Sindicato.

3.º—Cómo se hará la limpieza de la presa.

4.º—Ingresos y gastos del Sindicato.

5.º—Ruegos y preguntas.

Secarejo, 10 de marzo de 1977.—El Presidente, Secundino Martínez.

1329 Núm. 598.—231 ptas.

Comunidad de Regantes y usuarios de la Presa Grande de Villafruela

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a Junta General ordinaria que se celebrará el próximo día 3 de abril, a las quince treinta horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda, en los locales de la Casa Escuela de Villafruela, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general correspondiente a 1976, que presentará el Sindicato.

3.º Distribución del riego durante 1977.

4.º Resolución sobre la forma de realizar diversas obras pendientes.

5.º Examen de las cuentas de gastos de 1976, que presentará el Sindicato.

6.º Ruegos y preguntas.

Villafruela, a 7 de marzo de 1977.—El Presidente, Domingo López.

1257 Núm. 597.—308 ptas.

Grupo Sindical de Colonización núm. 10.152 Corullón (León)

Se convoca por medio del presente anuncio a todos los interesados y usuarios en el aprovechamiento de aguas de este Grupo Sindical, a Junta General extraordinaria que se celebrará en los locales de las Escuelas Nacionales de esta localidad de Corullón, el día 10 de abril próximo, a las diez horas en primera convocatoria, y si no concurre el número suficiente de usuarios para tomar acuerdos, el mismo día a las once horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, redactados por la Comisión designada al efecto.

3.º Ruegos y preguntas.

Corullón, a 7 de marzo de 1977.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

1392 Núm. 599.—297 ptas.